

TEMA: SEGURIDAD SOCIAL

ASUNTO: CONTRATACION INDEFINIDA DE FAMILIARES: CONYUGE, HIJOS, PADRES...BONIFICACIÓN 2017.

En base a la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, publicada en el BOE nº 257, de 25 de octubre de 2017, en su Disposición Adicional 7ª se establecen las Bonificaciones por Contratación de Familiares del Autónomo.

La entrada en vigor es del **26 de Octubre de 2017, y duración indefinida.**

CONTRATACION INDEFINIDA POR CUENTA AJENA DE FAMILIARES

1.- Tipo de Contrato: Indefinido (fijo)

2.- Bonificación: **100% de la Cuota Empresarial por Contingencias Comunes.**

Plazo: **12 meses.**

3.- Familiares Contratados: Cónyuge, Descendientes y Ascendientes de Consanguinidad o Afinidad hasta el 2º, inclusive.

4.- Requisitos:

- a) **Mantener el Nivel de Empleo en los 6 meses posteriores** al inicio del contrato que da derecho a la bonificación.
- b) **No haber extinguido contratos de trabajos en los 12 meses anteriores al contrato bonificado**, que hayan sido despidos objetivos o disciplinarios que hubiesen sido declarados judicialmente improcedentes.